

**CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL**



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**RECOLETA**

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO     RURAL

Nº DE CERTIFICADO	125
FECHA	21 OCT 2015
ROL S.II	
6907-016	

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 166, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social, debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.A.V.S. 5.2.6./6.1.11 Nº 4243/15 de fecha 23-09-2015
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.A.V.S. 5.1.4./6.1.11. Nº 2877/15 de fecha 08-10-2013
- E) Que en virtud del Art. 6.1.4, de la OGUC, la vivienda que se amplía Pierde el carácter de social.  
mantiene/pierde
- F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) Que de conformidad con la Ley Nº 19.537, en la solicitud del permiso, se adjuntó el Acuerdo de los Copropietarios en los términos previstos en la señalada Ley (cuando corresponda).
- H) Que la vivienda que se amplía mantiene su carácter de vivienda económica.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva Total de la obra menor destinada a ampliación de vivienda social  
TOTAL O PARCIAL  
ubicada en calle/avenida/camino Pasaje Pernas Nº 1116  
Lote Nº 5 manzana 12 localidad o loteo Chacabuco 2  
sector Urbano de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que  
(urbano o rural)  
forman parte del presente certificado, mencionados en la letra D) de los "vistos".

**2.- INDIVIDUALIZACION DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Miguel López Seyssel	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
***	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
***	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
Pablo Javier Fuentealba Lema	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
***	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
Pablo Javier Fuentealba Lema	

**3.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION ANTECEDENTES DEL PERMISO AMPLIACION**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE AMPLIACION
O2	05-02-2014	81,65

RESOLUCION Nº	-	FECHA	-
---------------	---	-------	---

**4.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.6. INCISO FINAL)**

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores Art. 5.2.8. O.G.U.C. (Cuando corresponda).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. Inciso Final.
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.

**5.- CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

<input checked="" type="checkbox"/>	Electricidad
<input type="checkbox"/>	Agua Potable
<input type="checkbox"/>	Alcantarillado
<input type="checkbox"/>	Gas
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de Medidas de Gestion y Control de calidad
<input type="checkbox"/>	Otros

**NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

- 1.- Se realizó visita inspectiva con fecha 15.10.2015, por arquitecto de esta DOM.
- 2.- El presente certificado recepciona 45,65 m2, correspondientes a la totalidad de las obras ampliadas (comedor y 2 dormitorios), totalizando una superficie de 81,65 m2, en un terreno de 171 m2, manteniendo el destino Vivienda.
- 3.- Se adjunta Certificado TE1 de instalación eléctrica Folio 1086088 de fecha 27.08.2014.
- 4.- Se adjunta declaración de cumplimiento de medidas de control y gestión de calidad de la obra, firmado por el arquitecto Pablo Javier Fuentealba Lema.
- 5.- Permanentemente deberá cumplir con:
  - A.- Título 4 Capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - B.- Título 4 Capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - C.- Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 6.- La propiedad cumple con los requisitos para acogerse a los beneficios del DFL N°2 del año 1959.

MTCB/KGP/Kgp.19.10.15

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE

